Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ADENDA N° 2/2025

AL CONTRATO N° 8/2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) Y LA FIRMA FIRE MASTER SRL.

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año 2025, por una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS,** con **RUC N° 80005190-4** a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP),** domiciliada en las calles Prof. Dr. Luis Alberto Garcete (Ex General Díaz) esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **FIRE MASTER SRL**, con RUC N° 80022912-6, domiciliada en la calle Moisés Bertoni y Carretera de López, de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por la Sra. **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER,** con C.I. N° 281.542 denominada en adelante la **PROVEEDORA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 8/2023, en el marco de la Contratación Directa N° 04/2023 **"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" PLURIANUAL**– ID N° **423968**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA

La presente adenda tiene por objeto formalizar la ampliación de vigencia del Contrato N° 8/2023, conforme al siguiente detalle:

ID N°	CONTRATO N°	EMPRESA PROVEEDORA	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA HASTA
423968	8/2023	FIRE MASTER SRL	31/12/2025	31/12/2026

CLÁUSULA SEGUNDA

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación, de la modificación realizada al contrato N° 8/2023, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
Representante Legal
PROVEEDORA

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Proyecto
Gral. Díaz c/ Hernandarias, Edificio Natura
Tel: (595 21) 452.380/2
Asunción – Paraguay